



## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REUNEN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, UBICADA EN CARRETERA RUIZ-ZACATECAS KILÓMETRO 100.9, MESA DEL NAYAR, MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN; EL LIC. JULIO CÉSAR ROSALES RODRÍGUEZ, ABOGADO GENERAL; LA M.C.A. CRISTINA DE LA ROSA CORONADO, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; LA LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 120, 121, 123, 143, 147, 148 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN) A LLEVAR A CABO LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, BAJO LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA;
3. INFORME SOBRE SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022;
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONTESTADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022;
5. NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL INFORME BIMESTRAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO SEPTIEMBRE-OCTUBRE;
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA CUAL PRESENTÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/58/22, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO;
7. ACUERDOS;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA, SE TOMÓ ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, POR LO TANTO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

**SEGUNDO.** – EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, SOLICITA AL LIC. JULIO CÉSAR ROSALES RODRÍGUEZ, ABOGADO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y POSTERIORMENTE LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SIENDO ÉSTE APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

**TERCERO.** - PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y VOCAL DEL COMITE, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE RECIBIERON 4 CUATRO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN., IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS: **181221122000015** RELATIVA A: EL LISTADO DE REVISTAS QUE PUBLICA LA UNIVERSIDAD (CON EL NOMBRE DE CADA REVISTA Y EL LINK A SU PAGINA WEB); SOLICITUD FOLIO **181221122000016** RESPECTO A LA INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE SEGURO CONTRAÍDOS POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO; SOLITUD FOLIO **181221122000017** PREGUNTANDO SI LA UNIVERSIDAD OFRECE UN TIPO DE BECA, SI ES ASÍ, ¿EN QUÉ CONSISTEN?; SOLICITUD FOLIO **181221122000018** REQUIRIENDO EL DATO ESTADÍSTICO SOBRE EL NÚMERO DE UNIVERSITARIOS CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN DENTRO DEL PERIODO DE LOS AÑOS 2000 A 2022, DESGLOSANDO POR SEXO, EDAD Y NIVEL DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO O NIVEL MEDIO SUPERIOR CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN. FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN Y SI HAY REPORTE DE LOCALIZACIÓN CON O SIN VIDA; DESGLOSE POR SEXO, EDAD Y NIVEL DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA O NIVEL SUPERIOR CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN. ESPECIFICAR LAS CARRERAS A LAS QUE PERTENECÍAN AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN. REFERIR FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN Y SI HAY REPORTE DE LOCALIZACIÓN CON O SIN VIDA. DESGLOSE POR SEXO, EDAD Y DE PROFESORES DE BACHILLERATO O MEDIO SUPERIOR CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN. REFERIR FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN Y SI HAY REPORTE DE LOCALIZACIÓN CON O SIN VIDA. DESGLOSE POR SEXO, EDAD Y DE PROFESORES DE LICENCIATURA O NIVEL SUPERIOR CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN. ESPECIFICAR LAS CARRERAS A LAS QUE PERTENECÍAN AL MOMENTO DE LA



DESAPARICIÓN. REFERIR FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN Y SI HAY REPORTE DE LOCALIZACIÓN CON O SIN VIDA. DESGLOSE DEL DATO ESTADÍSTICO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DESAPARECIDOS CON REPORTE Y/O CARPETA DE DESAPARICIÓN. REFERIR LA INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN, LA FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN Y SI HAY SE SOLICITO LA LOCALIZACIÓN CON O SIN VIDA, OTORGAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCION.

**CUARTO.** - PARA ATENDER EL CUARTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 SE DIO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A 5 CINCO SOLICITUDES, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS **181221122000014, 181221122000015, 181221122000016, 181221122000017 Y 181221122000018.**

**QUINTO.-** EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE ENTREGÓ AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (ITAI) EL INFORME BIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE – OCTUBRE) DEL AÑO EN CURSO.

**SEXTO.-** EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO RECIBIÓ DE PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS, EL OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/58/22, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RESERVE LA INFORMACIÓN DE UNA AUDITORIA QUE ESA AUTORIDAD REALIZA COMO PARTE DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL IDENTIFICADAS COMO:

04.22.OIC.UTS	PROGRAMA DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
---------------	---

LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DE DICHA AUDITORÍA SE RESERVEN POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS. (SE ANEXA OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/58/22), SIENDO APROBADA ESTA SOLICITUD DE MANERA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.





Nayarit



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE LA SIERRA

**SEPTIMO.- EN ESTE PUNTO DE LA ÓRDEN DEL DÍA NO SE REGISTRARON ACUERDOS.**

**OCTAVO.- AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:22 HORAS DEL DÍA QUE SE ACTÚA, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DECLARA CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

PRESIDENTA

L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ

SECRETARIO DE ACTAS Y  
ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR ROSALES  
RODRÍGUEZ

VOCAL

M.C.A. CRISTINA DE LA ROSA  
CORONADO

LIC. DOLORES GABRIELA CORONA  
CASILLAS

VOCAL

C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA

*Maria Elena  
Aguillon Bonilla*

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





Nayarit

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Oficio número UTS18/OIC/58/22.

Asunto: El que indica.

Mesa del Nayar, del Nayar, Nayarit, a 28 de noviembre de 2022.

C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.  
P R E S E N T E.

AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, y 123 punto 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, solicito un punto en el orden del día de la Décima Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, con la finalidad de reservar el expediente de la auditoría **04.22.OIC.UTS**, que obedece al Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2022.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
**LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P. L.C.P.C. Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez - Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza. Para su conocimiento.  
Archivo  
Minutario

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9  
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546  
Tel: (319) 254 80 16



Oficio número UTS18/OIC/60/22.

Asunto: El que indica.

Mesa del Nayar, del Nayar, Nayarit, a 30 de noviembre de 2022.

**C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.  
P R E S E N T E.**

**AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 70, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de la Ley Invocada Publicada con fecha 5 de mayo del 2016 y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley en donde refiere, que se considera información reservada aquella que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en los supuestos de las fracciones V, VII Y VIII del artículo 79 de la Fe de Erratas Invocada; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información que obra en los expedientes de las auditorías que este Órgano Interno de Control viene realizando, se encuentra en el supuesto de las fracciones antes citadas, en las que se señala:

"Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

.....  
V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

.....  
VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Pùblicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;"

De lo antes expuesto solicito sea sometido al Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, la reserva del expediente de la auditoría que a continuación relaciono, misma que obedece al Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2022:





No.	Expediente de Auditoría	Documentos
1	04.22.OIC.UTS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Planeación</li><li>✓ Oficios</li><li>✓ Orden de Auditoría (Cédulas de requerimiento y de información de enlace)</li><li>✓ Acta de inicio de Auditoría</li><li>✓ Información presentada por el área auditada</li><li>✓ Papeles de trabajo</li><li>✓ Cédula(s) de Resultados</li><li>✓ Acta de cierre de Auditoría</li><li>✓ Informe de Resultados</li><li>✓ Cédula(s) de Seguimiento</li></ul>

Lo anterior en virtud de que el expediente de mérito, contiene información, documentación y datos derivados de los procedimientos de auditoría, de los que se determinaron observaciones que derivan en posibles responsabilidades de servidores públicos y que su difusión pudiera interferir en las investigaciones y aplicaciones de los procedimientos administrativos y/o penales.

Para tal efecto, adjunto al presente, remito prueba de daño prevista por el artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la materia.

No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por 5 cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.

  
**ATENTAMENTE**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA SIERRA  
**LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

C.C.P.L.C.P.C.Y.M.I. María Isabel Estrada Jiménez. - Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza. Para su conocimiento.  
Archivo  
Minutario



## PRUEBA DE DAÑO DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

**SUJETO OBLIGADO:** Universidad Tecnológica de la Sierra.

**DOCUMENTO RESERVADO:** Auditorías internas, derivadas del plan anual de auditorías 2022:

Número de Auditoría	Nombre de Auditoría
04.22.OIC.UTS	1.4 Proceso de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 64, 70, 71, 74, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley.

**MOTIVACIÓN:** Esta información se encuentra en el supuesto que establece el artículo 79 fracción V, VII y VIII de la Fe de Erratas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nayarit, en las que se establece lo siguiente:

*V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

*VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;*

*VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*



### **DAÑO PRESENTE:**

Para el caso que nos ocupa es preciso señalar que existen procedimientos de verificación en curso como lo son las auditoria, y que a raíz de estas verificaciones pudieran derivar observaciones y recomendaciones, que son procedimientos administrativos que no han sido desahogadas en todas las etapas procesales, por lo que hacerlas públicas pueden entorpecer los procedimientos mencionados, además de señalamientos a probables responsables de manera indebida.

### **DAÑO PROBABLE:**

En caso de hacer público la información de las auditorias que se encuentran en proceso pudiera prestarse un manejo indebido de esta información, aun cuando no han sido agotadas todas las instancias, pudiendo generar información falsa o tendenciosa, dañando la imagen tanto institucional, la de sus funcionarios involucrados en los procesos de auditoria.

### **DAÑO ESPECÍFICO:**

Se puede generar mal manejo de la información en forma tendenciosa, por lo que no debe hacerse pública, en tanto no sea terminado el proceso y agotadas todas las instancias procesales.

